



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 72

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA ANA MARÍA PAPPALARDO GONZÁLEZ, FUNCIONARIA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 5 de febrero de 2021

VISTO: La Resolución DGGTH N° 176/2020 del 1 de diciembre de 2020, por medio de la cual se autoriza la comisión de la señora Ana María Pappalardo González, funcionaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la comisión de la señora **Ana María Pappalardo González**, funcionaria del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Determinar que la señora **Ana María Pappalardo González** preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Art. 3° Disponer que la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Colombia remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria mencionada en el artículo precedente, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro

N° _____